

REGLAMENTACIÓN PARA COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD EVENTOS DE TERCEROS

- 1) Solamente se aceptará la colocación, exhibición o difusión de publicidad para aquellos eventos a celebrarse en las instalaciones del club, previamente aprobados.
- 2) El interesado debe enviar una copia de la publicidad a colocar o difundir, antes de exhibir la misma, para la revisión del texto correspondiente y las medidas. El requisito de previa aprobación aplica tanto a publicidad impresa, digital, como texto hablado.
- 3) Una vez que la propuesta publicitaria haya sido aprobada por la junta directiva, la administración les indicará el lugar disponible para su colocación, en caso de que la publicidad a colocarse sea dentro de las instalaciones del club.
- 4) El tiempo aprobado para la exhibición es máximo 30 días antes del evento, en calidad de cortesía. Y, debemos haber recibido previamente el 50 % de depósito correspondiente al alquiler del local aprobado. Sin depósito recibido no hay publicidad, de ninguna índole.
- 5) En el caso de períodos de exhibición de mayor duración, debe someterse la solicitud para la aprobación de la Junta Directiva.
- 6) Esta reglamentación es parte integral del contrato de alquiler del área seleccionada y debe firmarse en señal de conformidad.
- 7) El productor o representante del evento es responsable de retirar la publicidad colocada de manera física o digital, en un período máximo de 48 horas posterior a la fecha del evento.
- 8) El productor o representante del evento es responsable de mantener en condiciones óptimas su publicidad. El Santiago Country Club no se hace responsable en caso de roturas, vuelco o cualquier otro daño.
- 9) En caso de que la publicidad muestre algún tipo de deterioro, desperfecto o daños, la administración del club se comunicará con el responsable de la publicidad para coordinar su reparación o retiro en un período no mayor de 24 horas. En caso de que dicho responsable no proceda, el club tiene la potestad de retirar la publicidad afectada, no siendo el club responsable de los daños causados.